



RADICACIÓN No. 08001310300220160009400

Dentro del trámite del presente proceso ORDINARIO instaurado por JULIO CESAR RIVERA UPEGUI contra EMPRESA AUTOTAXI. Informándole que la audiencia programada para el día 17 de junio de 2020 no se llevó a cabo debido a la pandemia que afronta el país, es del caso fijar nueva fecha para llevarla a cabo. Sírvese proveer.

Barranquilla, Marzo 09 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Marzo Nueve (09) De Dos Mil Veintiuno (2021). -

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con el artículo 373 del C.G.P., procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la contradicción del dictamen pericial rendido por el perito Antonio Polo Robles, en consecuencia, se le ordenará a la secretaría para que expida las comunicaciones correspondientes dirigidas al perito.

Finalmente, se le hace saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>

RESUELVE:

1.-Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 373 del C.G. P., a fin de surtir la contradicción del dictamen pericial rendido por el perito Antonio Polo Robles, señálese el día 05 de Mayo de 2021 a las 09:00 a.m. Por secretaría comuníquesele al perito Antonio Polo Robles. La diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través del programa Microsoft Teams, para lo cual el perito Antonio Polo Robles como los apoderados judiciales de las partes deberán suministrar las direcciones de correo electrónico y sus contactos telefónicos (celulares), si no lo hubieren hecho, a fin de remitirle a través del correo electrónico la respectiva invitación para el ingreso a la plataforma.



2.- Se hace le saber a las partes y al público interesado, que pueden consultar el expediente, en el portal TYBA, así como también puede visualizar los estados en el sitio web de este despacho judicial en el portal de la Rama Judicial enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-barranquilla/80> y comunicarse con la secretaría a través del Celular: 3003849351.

NOTIFIQUESELE Y CUMPLASE

LA JUEZ,
OSIRIS ESTER ARAUJO MERCADO

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e16ba7b073046ee2cca1c5d69fcc65debb127a6d22579e70fdb9a43026f8bc1

Documento generado en 09/03/2021 11:37:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>